



UBA
Universidad de Buenos Aires

FO.UBA
ODONTOLOGÍA



Facultad de Odontología
Hospital Odontológico Universitario

DICTAMEN DE EVALUACION N° 24/20

Fecha: 20/04/2020

Nombre del organismo contratante	FACULTAD DE ODONTOLOGIA – U.B.A.		
Tipo: Licitación Pública – Obra Pública	Nº: 3	Ejercicio: 2019	
Sistema de Contratación: Ajuste alzado			
CUDAP: EXP-UBA: 77953/2019			
Objeto de la contratación: Remodelación Cátedra Mayores Adultos – 1º etapa - Piso 6º - sector A - Facultad de Odontología – UBA.			

D) ALCANCE DEL DICTAMEN

En el presente dictamen se expone el resultado de la evaluación a las ofertas presentadas en la Licitación Pública – Obra Pública N° 3/19, cuyo objeto es la ejecución de la obra de arquitectura “Obra Pública de Remodelación Cátedra Adultos Mayores – de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 6° Sector A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

La evaluación es realizada por la Comisión Técnica Evaluadora de contrataciones de obras públicas tramitadas mediante Resolución (CS) N° 1861/2010, designada para tal efecto mediante Resolución (D) N° 837/15.

El marco normativo de la presente evaluación se rige por la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias, Ley de Obras Publicas N° 13.064 con las adecuaciones respecto de la Resolución mencionada, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo y las normas contenidas en el Título I del Decreto 1023/01; aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y Comercial, los principios generales del derecho.

II) OFERTAS PRESENTADAS

Nº	oferente	Monto	Garantía	Monto de la Garantía
1	KIR S.R.L.	\$ 38.433.272,05	Seguro de Caución	\$ 312.350.-
2	FILIP S.A.	\$ 36.088.526,49	Seguro de Caución	\$ 312.323.-
3	MIG S.A.	\$ 35.198.432,83	Seguro de Caución	\$ 315.000.-
4	ABL S.A.	\$ 30.593.248,10	Seguro de Caución	\$ 312.330.-
5	CODYAR S.R.L.	\$ 37.066.449,99	Seguro de Caución	\$ 312.322,81
6	TALA CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 33.444.001,00	Seguro de Caución	\$ 312.400.-
7	COOPERATIVA DE TRABAJO GRETÍ LTDA.	\$ 27.354.980,42	Seguro de Caución	\$ 312.322,81
8	ECOPARQUES DE ARGENTINA S.A.	\$ 27.975.064,24	Seguro de Caución	\$ 312.322,81

M. T. de Alvear 2142
C1122 AAH. Buenos Aires. Argentina.

Tel: (5411) 5287-6000. Web: www.odon.uba.ar
E-mail: decanato@odontologia.uba.ar



PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 31.232.280,78

III) ANÁLISIS PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

En una primera etapa, se realizó una evaluación preliminar de los aspectos esenciales de las ofertas, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requerimientos del P.C.P. y P.C.G. en cuanto a presentación de documentación solicitada.

Se expone en grillas de fs. 5023/5062 la documentación presentada por los oferentes junto a sus ofertas.

IV) EVALUACIÓN DE OFERTAS

A) Cumplimiento de los requerimientos del P.C.P. y P.C.G. en cuanto a presentación de documentación solicitada

1. KIR S.R.L.

Según surge de la evaluación preliminar la firma presenta documentación junto con su oferta a fs. 415/940, la que se expone en la grilla de fs. 5023/5027. De la cual cabe destacar:

- Presenta incompleta la documentación solicitada en los ítems 18 y 21 del Numeral 4.3 del P.C.G - ítems k – Numeral 4.3 del P.C.P.
- No presenta anexo X solicitado en el P.C.P.
- No presenta la documentación solicitada en el Numeral 12.7 del P.C.P. – ítem III y IV.

Por consiguiente, con fecha 04/03/2020 se procedió a intimar a la oferente a que complete el total de la documentación faltante según constancia de fs. 5083/5083vta., cumplimentando la misma lo requerido según constancias de fs. 5732/5798, que en grilla complementaria de fs. 6178 se detalla.

De lo expuesto, se desprende que la oferta es en principio Admisible.

2. FILIP S.A.

Según surge de la evaluación preliminar la firma presenta documentación junto con su oferta a fs. 941/1521, la que se expone en la grilla de fs. 5028/5032. De la cual cabe destacar:

- Presenta incompleta la documentación solicitada en los ítems 17 y 21 del Numeral 4.3 del P.C.G – ítem K – Numeral 4.3 del P.C.P.
- No presenta la documentación solicitada en los ítems 10 y 30 del Numeral 4.3 del P.C.G.
- No presenta la documentación solicitada en el Numeral 3.2 del P.C.P. (Capacidad Técnica)- ítem D.

Por consiguiente, con fecha 03/04/2020 se procedió a intimar a la oferente a que complete el total de la documentación faltante según constancia de fs. 5082/5082vta., no cumplimentando la misma lo requerido.

De lo expuesto, se desprende que la oferta es desestimable.



3. MIG S.A.

Según surge de la evaluación preliminar la firma presenta documentación junto con su oferta a fs. 1522/2441, la que se expone en la grilla de fs. 5033/5037. De la cual cabe destacar:

La firma presento la totalidad de la documentación requerida.

De lo expuesto, se desprende que la oferta es en principio Admisible.

4. ABL S.A.

Según surge de la evaluación preliminar la firma presenta documentación junto con su oferta a fs. 2442/3098, la que se expone en la grilla de fs. 5038/5042. De la cual cabe destacar:

- Presenta incompleta la documentación solicitada en los ítems 4, 18 y 21 del Numeral 4.3 del P.C.G – ítems B y K – Numeral 4.3 del P.C.P.
- No presenta la documentación solicitada en los ítems 29 y 30 del Numeral 4.3 del P.C.G – ítem Q – Numeral 4.3 del P.C.P.
- No presenta el anexo X solicitado en el P.C.P.
- No presenta la documentación solicitada en el Numeral 12.7 del P.C.P. – ítem III.

Por consiguiente, con fecha 04/03/2020 se procedió a intimar a la oferente a que complete el total de la documentación faltante según constancia de fs. 5084/5084vta., cumplimentando la misma lo requerido según constancias de fs. 5799/6172, que en grilla complementaria de fs. 6179/6180 se detalla.

De lo expuesto, se desprende que la oferta es en principio Admisible.

5. CODYAR S.R.L.

Según surge de la evaluación preliminar la firma presenta documentación junto con su oferta a fs. 3099/3528, la que se expone detalladamente en la grilla de fs. 5043/5047.

La firma presento la totalidad de la documentación requerida.

Asimismo, el resultado de la consulta a AFIP arroja deuda según constancia de fs. 5073.

Por consiguiente, con fecha 03/03/2020 se procedió a intimar a la oferente a que regularice su situación fiscal en el plazo de tres (3) días hábiles, según constancia de fs. 5078/5078vta., cumplimentando la misma lo requerido según constancias de fs. 5086/5135 y 6176, que en grilla complementaria de fs. 6181 se detalla.

De lo expuesto, se desprende que la oferta es en principio Admisible.

6. TALA CONSTRUCCIONES S.A.

Según surge de la evaluación preliminar la firma presenta documentación junto con su oferta a fs. 3529/4029, la que se expone en la grilla de fs. 5048/5052. De la cual cabe destacar:

- Presenta en copia simple la documentación solicitada en el ítem 4, 5, 6 y 14 del Numeral 4.3 del P.C.G – ítems B, C, D e I – Numeral 4.3 del P.C.P.



- No presenta la documentación solicitada en los ítems 18 y 30 del Numeral 4.3 del P.C.G –
- Presenta incompleta la documentación solicitada en los ítems 4 y 21 del Numeral 4.3 del P.C.G – ítems B y k – Numeral 4.3 del P.C.P.
- Presenta en copia simple la documentación solicitada en el Numeral 3.2 del P.C.P. (Capacidad Técnica)- ítem B.
- No presenta la documentación solicitada en el Numeral 12.7 del P.C.P. – ítem III.

Por consiguiente, con fecha 03/03/2020 se procedió a intimar a la oferente a que complete el total de la documentación faltante según constancia de fs. 5079/5079vta., no cumplimentando la misma a totalidad de lo requerido según constancias de fs. 5527/5731, que en grilla complementaria de fs. 6182/6183 se detalla.

De lo expuesto, se desprende que la oferta es desestimable.

7. COOPERATIVA DE TRABAJO GRETI LTDA.

Según surge de la evaluación preliminar la firma presenta documentación junto con su oferta a fs. 4030/4768, la que se expone en la grilla de fs. 5053/5057. De la cual cabe destacar:

- Presenta incompleta la documentación solicitada en los ítems 4, 14, 17, 21, 25, 26 y 31 del Numeral 4.3 del P.C.G – ítems B, I y k – Numeral 4.3 del P.C.P.
- No presenta la documentación solicitada en los ítems 18, 19, 22 y 28 del Numeral 4.3 del P.C.G – ítems J y P– Numeral 4.3 del P.C.P.
- No presenta los anexos VIII, IX y X solicitados en el P.C.P.
- No presenta anexo oferta de contratista solicitado en el P.C.P.
- No presenta la documentación solicitada en el Numeral 12.7 del P.C.P. – ítem IV.
- No presenta la documentación solicitada en el Numeral 3.2 del P.C.P. (Capacidad Técnica)- ítem D, presenta incompleta ítem C y en copia simple ítem B del mismo numeral.

Asimismo, el resultado de la consulta a AFIP arroja deuda según constancia de fs. 5074.

Por consiguiente, con fecha 03/03/2020 se procedió a intimar a la oferente a que complete el total de la documentación faltante según constancia de fs. 5080/5081vta., no cumplimentando la misma a la totalidad de lo requerido según constancias de fs. 5136/5526, que en grilla complementaria de fs. 6184/6186 se detalla.

De lo expuesto, se desprende que la oferta es desestimable.

8. ECOPARQUES DE ARGENTINA S.A.

Según surge de la evaluación preliminar la firma presenta documentación junto con su oferta a fs. 4769/4987, la que se expone en la grilla de fs. 5058/5062. De la cual cabe destacar:

- Presenta incompleta y/o en copia simple la documentación solicitada en los ítems 4, 5, 6, 14, 18 del Numeral 4.3 del P.C.G – ítems B, C y D – Numeral 4.3 del P.C.P.
- No presenta la documentación solicitada en los ítems 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del Numeral 4.3 del P.C.G – ítems J, K, N, O, P y Q– Numeral 4.3 del P.C.P.
- No presenta los anexos IX y X solicitados en el P.C.P.
- No presenta la documentación solicitada en el Numeral 12.7 del P.C.P. – ítems II, III y IV.
- No presenta la documentación solicitada en el Numeral 3.2 del P.C.P. (Capacidad Técnica)- ítem B y D, y presenta incompleta en el ítem C.



Asimismo, el resultado de la consulta a AFIP arroja deuda según constancia de fs. 5075.

Por consiguiente, con fecha 03/03/2020 se procedió a intimar a la oferente a que complete el total de la documentación faltante según constancia de fs. 5076/5077, no cumplimentando la misma a lo requerido.

De lo expuesto, se desprende que la oferta es desestimable.

B) Evaluación de la capacidad de contratación

Of 1 KIR S.R.L.

El oferente presenta Certificado de Capacidad de Contratación Anual extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, vigente a la fecha de la apertura de la contratación, superando ampliamente la capacidad de contratación en arquitectura solicitada en el P.C.P., acreditando las condiciones suficientes para afrontar la obra de referencia.

Of 3 MIG S.A.

El oferente presenta Certificado de Capacidad de Contratación Anual extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, vigente a la fecha de la apertura de la contratación, superando ampliamente la capacidad de contratación en arquitectura solicitada en el P.C.P., acreditando las condiciones suficientes para afrontar la obra de referencia.

Of 4 ABL S.A.

El oferente presenta Certificado de Capacidad de Contratación Anual extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, vigente a la fecha de la apertura de la contratación, superando ampliamente la capacidad de contratación en arquitectura solicitada en el P.C.P., acreditando las condiciones suficientes para afrontar la obra de referencia.

Of 5 CODYAR S.R.L.

El oferente presenta Certificado de Capacidad de Contratación Anual extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, vigente a la fecha de la apertura de la contratación, superando ampliamente la capacidad de contratación en arquitectura solicitada en el P.C.P., acreditando las condiciones suficientes para afrontar la obra de referencia.

C) Evaluación de la Capacidad Técnica

Of. 1 - KIR S.R.L.

Acredita antecedentes de obra de remodelación integral de clínicas odontológicas.

Acredita cumplimiento de plazos de ejecución de las obras realizadas.

El representante técnico de la empresa acredita experiencia en obras de clínicas odontológicas.

Presenta responsable de Seguridad e Higiene con experiencia probada.

A criterio de esta comisión los antecedentes presentados resultan suficientes para tener por acreditada la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica ofertada resulta consistente con las especificaciones de los Pliegos, según informes técnicos de fs. 6188/6192.

Of 3 MIG S.A.

Acredita antecedentes en realización de Clínicas Odontológicas (en ejecución) y en edificios de salud.

Acredita cumplimiento de plazos de ejecución de las obras realizadas.



El representante técnico de la empresa acredita experiencia en obras de arquitectura para la salud y actualmente tiene a cargo la realización de la clínica central – Piso 11 – Sector A – FOUBA. Presenta responsable de Seguridad e Higiene con experiencia probada. A criterio de esta comisión los antecedentes presentados resultan suficientes para tener por acreditada la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica ofertada resulta consistente con las especificaciones de los Pliegos, según informes técnicos de fs. 6188/6192.

Of 4 ABL S.A.

Acredita una vasta experiencia en remodelaciones y obra nueva de edificios de igual o mayor envergadura pero no presenta antecedentes en remodelación y construcción de clínicas odontológicas.

Acredita cumplimiento de plazos de ejecución de las obras realizadas.

El representante técnico de la empresa acredita experiencia en obras de arquitectura civil, industrial, comercial y edificios de educación muchas de ellas con alto grado de complejidad.

Presenta responsable de Seguridad e Higiene con experiencia probada.

A criterio de esta comisión los antecedentes presentados resultan suficientes para tener por acreditada la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica ofertada resulta consistente con las especificaciones de los Pliegos, según informes técnicos de fs. 6188/6192.

Of. 5- CODYAR S.R.L.:

Acredita antecedentes de obra de remodelación integral de clínicas odontológicas.

Acredita cumplimiento de plazos de ejecución de las obras realizadas.

El representante técnico de la empresa acredita experiencia en obras de clínicas odontológicas realizadas por Codyar S.R.L.

Presenta responsable de Seguridad e Higiene con experiencia probada.

A criterio de esta comisión los antecedentes presentados resultan suficientes para tener por acreditada la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica ofertada resulta consistente con las especificaciones de los Pliegos, según informes técnicos de fs. 6188/6192.

D) Evaluación de la Capacidad Legal e Institucional

Of 1 KIR S.R.L.

Luego de analizada esta oferta, se concluye que la misma cumple sustancialmente con lo solicitado por los respectivos Pliegos en lo que se refiere a los antecedentes legales e institucionales. Acredita inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Of 3 MIG S.A.

Luego de analizada esta oferta, se concluye que la misma cumple sustancialmente con lo solicitado por los respectivos Pliegos en lo que se refiere a los antecedentes legales e institucionales. Acredita inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Of 4 ABL S.A.

Luego de analizada esta oferta, se concluye que la misma cumple sustancialmente con lo solicitado por los respectivos Pliegos en lo que se refiere a los antecedentes legales e institucionales. Acredita inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Of 5 CODYAR S.R.L.

Luego de analizada esta oferta, se concluye que la misma cumple sustancialmente con lo solicitado por los respectivos Pliegos en lo que se refiere a los antecedentes legales e institucionales. Acredita inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.



E) Evaluación de la Capacidad Económico-Financiera

Of 1 KIR S.R.L.

Luego de analizada esta oferta, se concluye que la misma cumple con lo requerido en los P.C.P. y P.C.G. en lo que se refiere a los antecedentes económico-financieros, según análisis de la documentación presentada, que se detalla en las grillas mencionadas.

Los indicadores de situación económico – financiera superan ampliamente los parámetros establecidos en cuanto a los índices de liquidez, solvencia y capital de trabajo, según constancia de fs. 5063. Asimismo, el índice de pasible exigible arroja un valor superior al máximo fijado como parámetro.

Of 3 MIG S.A.

Luego de analizada esta oferta, se concluye que la misma cumple con lo requerido en los P.C.P. y P.C.G. en lo que se refiere a los antecedentes económico-financieros, según análisis de la documentación presentada, que se detalla en las grillas mencionadas.

Los indicadores de situación económico – financiera superan ampliamente los parámetros establecidos, según constancias de fs. 5065

Of 4 ABL S.A.

Luego de analizada esta oferta, se concluye que la misma cumple con lo requerido en los P.C.P. y P.C.G. en lo que se refiere a los antecedentes económico-financieros, según análisis de la documentación presentada, que se detalla en las grillas mencionadas.

Los indicadores de situación económico – financiera superan ampliamente los parámetros establecidos, según constancias de fs. 5066

Of 5 CODYAR S.R.L.

Luego de analizada esta oferta, se concluye que la misma cumple con lo requerido en los P.C.P. y P.C.G. en lo que se refiere a los antecedentes económico-financieros, según análisis de la documentación presentada, que se detalla en las grillas mencionadas.

Los indicadores de situación económico – financiera superan ampliamente los parámetros establecidos, según constancias de fs. 5067

V) INTERVENCION DE COMISION EDILICIA

A fs. 6193/6194 interviene la Comisión para el Relevamiento Total del Edificio y Reequipamiento de las Distintas Áreas Académicas, Administrativas y de Servicios, mediante Acta de fecha 13 de abril de 2020, exponiendo:

“Que se desprende de la evaluación de ofertas realizada por la Comisión Técnica Evaluadora que de las ocho firmas que se presentaron a cotizar:

Cumplimentaron con la presentación de la documentación necesaria para la presente licitación las firmas KIR S.R.L., MIG S.A., ABL S.A. y CODYAR S.R.L. siendo en principio admisibles, y no cumplimentaron con la misma, las firmas FILIP S.A., TALA CONSTRUCCIONES S.A., COOPERATIVA DE TRABAJO GRETI LTDA. y ECOPARQUES DE ARGENTINA S.A., resultando desestimables, por no presentar la totalidad de la documentación solicitada pese a ser intimada.

Que todas las firmas admisibles presentan la capacidad de contratación requerida y acreditan la capacidad económica – financiera suficiente para la realización de la obra en cuestión.



UBA
Universidad de Buenos Aires

FO.UBA
ODONTOLOGÍA



Facultad de Odontología
Hospital Odontológico Universitario

En cuanto al análisis de la capacidad técnica, obra informe del Departamento Técnico a fs. 6188/6192, destacando que las firmas admisibles acreditan experiencia suficiente en la realización de obras de la magnitud a la del presente llamado, los representantes técnicos reúnen los antecedentes suficientes y acreditan cumplimiento en los plazos de ejecución y en los materiales y equipos a instalar en la obra en cuestión.

Por consiguiente, el informe del Departamento Técnico – Coordinación de Servicios Generales concluye que todas las admisibles oferentes se encuentran en condiciones de ejecutar la obra.

Por lo expuesto, esta comisión sugiere la preadjudicación de la obra objeto de los presentes actuados a la firma ABL S.A., siendo la oferta más conveniente económicamente, resultando por debajo del presupuesto oficial.

Asimismo, establecer el siguiente orden de merito:

2º - MIG S.A.

3º - CODYAR S.R.L.

4º - KIR S.R.L.”

VI) CONCLUSION

Por todo lo expuesto, esta comisión sugiere:

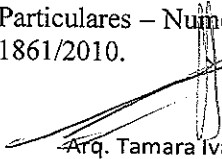
PREADJUDICAR a la firma ABL S.A. la ejecución de la obra de arquitectura objeto de la presente tramitación referenciada como “Obra Pública de Remodelación Cátedra Adultos Mayores – de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 6º Sector A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, por presentar la oferta más conveniente económicamente, y por ajustarse a lo solicitado en los respectivos pliegos, reuniendo los antecedentes requeridos, cumpliendo con la capacidad operativa y técnica solicitada, por un monto total de PESOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS.- (\$30.593.248,10).-

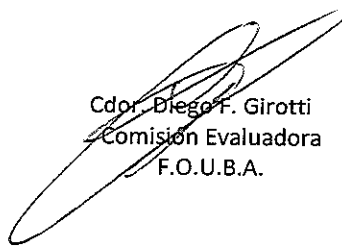
Establecer en segundo orden de merito, a la firma MIG S.A., a sus efectos.-

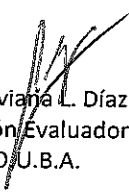
Establecer en tercer orden de merito, a la firma CODYAR S.R.L., a sus efectos.-

Establecer en cuarto orden de merito, a la firma KIR S.R.L., a sus efectos.-

Desestimar las ofertas de las firmas FILIP S.A., TALA CONSTRUCCIONES S.A., COOPERATIVA DE TRABAJO GRETI LTDA. y ECOPARQUES DE ARGENTINA S.A. por no presentar la totalidad de la documentación solicitada pese a ser intimada, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Numeral 4.5 y Pliego de Bases y Condiciones Generales – Numeral 4.5 - Resolución (CS) nº 1861/2010.


Arq. Tamara Ivanoff
Comisión Evaluadora
F.O.U.B.A.


Cdr. Diego F. Girotti
Comisión Evaluadora
F.O.U.B.A.


Tec. Viviana L. Díaz
Comisión Evaluadora
F.O.U.B.A.